Justificativa de No Anticipo

Asunción, 04 de octubre de 2023

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación al Anticipo para las MIPYMES contemplado en el Art. 188 de La Ley de Presupuesto N° 7050/2023, la normativa no resulta aplicable a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1792/2023 para la "**Adquisición de Dispositivo de Almacenamiento Centralizado para Alta Disponibilidad del Sistema ERP (SAP)**", **ID 435258**, debido a la naturaleza y objeto del llamado, estos productos no son producidos en el país y no implica inversión previa, podría resultar perjudicial a los intereses públicos, motivo por el cual no está prevista la aplicación del anticipo en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

P/a

C.P Liliana R. Ortiz B.
Responsable UOC/ANDE
Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC